



Buenos Aires, 04 de Mayo de 2012

**RES. PRESIDENCIA N° 398 /2012**

**VISTO:**

La presentación del Dr. Ricardo Félix Baldomar, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Ricardo Félix Baldomar asumirá como Consejero del Consejo de la Magistratura de la CABA, motivo por el cual requirió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo desde el día 7 de mayo y hasta el 7 de noviembre de 2012.

Que mediante presentación de fecha 3 de mayo del corriente año el Dr. Ricardo Félix Baldomar, en su carácter de titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 propone que la subrogancia del Juzgado a su cargo, sea ejercida por los Dres. María Luisa Escrich y Carlos Aostri, desde el 7 de mayo al 7 de agosto y del 8 de agosto al 7 de noviembre de 2012, respectivamente.

Que dicha propuesta cuenta con la conformidad del Ar. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dr. Pablo Bacigalupo.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE  
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Disponer que la Dra. María Luisa Escrich, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20 subroga al Dr. Ricardo Félix Baldomar, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 a partir del 7 de mayo de 2012 hasta el 7 de agosto de 2012.

Art. 2°: Disponer que el Dr. Carlos Aostri, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19 subroga al Dr. Ricardo Félix Baldomar, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 18 a partir del 8 de agosto de 2012 hasta el 7 de noviembre de 2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a los Juzgados PCyF Nros. 18, 19 y 20, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 398 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires